

NOTA:

Este proceso de atención, es para derechohabientes con Seguro Popular, para aquellas personas que cuenten con IMSS, ISSSTE, PEMEX o SEDENA, deberán acudir a su Unidad de Salud correspondiente.

4) Si deseas orientación, apoyo y asignación de quien te represente jurídicamente para tu defensa (abogada o abogado) para el seguimiento de tu denuncia, quienes también cuentan con personal de Trabajo Social, Medicina y Psicología, puedes acudir al Centro de Justicia para las Mujeres (Mariano Arista 340, zona centro, C.P. 78000. San Luis Potosí, SLP. 01 444 833 2143) o bien, a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) ubicada en Ignacio López Rayón 450, Centro Histórico, C.P. 78000 San Luis, S.L.P., S.L.P., 01 444 812 0578, 01 444 8121369, 01 444 8121004. En el interior del Estado puedes acudir a los módulos y unidades del Instituto de las Mujeres.

5) Si después de una violación sexual, no te contaste a nadie y resultaste embarazada, no te preocupes, acude a tu unidad de salud en donde te orientarán y podrás solicitar interrumpir legalmente tu embarazo debido a la violación sexual. Si tienes dudas, el artículo 130 del Código Penal del Estado, no penaliza esta práctica, así como la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para su Prevención y Atención; y la Ley General de Víctimas.

¿Sabías que?

- Denunciar es un derecho y tú decides ejercerlo.
- La Interrupción voluntaria del embarazo por violación sexual, es un derecho de las mujeres víctimas de una violación, y tú decides si lo ejerces o no.
- Los casos de violación sexual son urgencias médicas. El área de urgencias de cualquier hospital, se encuentra en servicio las 24 horas los 365 días del año.
- La mayoría de las violaciones las comete una persona cercana a la familia ¡habla!

Recuerda:

- 1.- La persona agresora es la única responsable de la agresión.
- 2.- Tienes derecho a ser tratada con dignidad, respeto y privacidad durante las entrevistas tanto del área médica, psicológica o legal.
- 3.- Tienes derecho a examen médico y la institución de salud deberá ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este

método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada. NOM 046 6.4.2.3

4.- Tienes derecho a ser informada sobre posibles infecciones de transmisión sexual y VIH y recibir el tratamiento correspondiente en las primeras 72 horas. NOM 046 6.4.2.4

SANCIÓN:

El delito de violación se sancionará con una pena de **ocho a dieciséis años de prisión** y sanción pecuniaria de ochocientos a mil seiscientos días de salario mínimo, más la reparación del daño.

Si en la violación intervienen dos o más personas se les impondrá una pena de diez a dieciocho años de prisión y sanción pecuniaria de mil a mil ochocientos días de salario mínimo, más la reparación del daño.

Las penas previstas para la violación se aumentarán de uno a cuatro años de prisión cuando exista relación de parentesco o convivencia; cuando lo cometa una persona del servicio público y utilice medios que esta función le proporcione o cuando el delito fuere cometido por el ministro de algún culto religioso, instructor, mentor o por la persona que tenga al ofendido bajo su custodia, guarda, educación, o aproveche la confianza otorgada para cometer el delito.

¿Qué servicios ofrece el Instituto de las Mujeres en estos casos?

- Información y difusión.
- Prevención mediante pláticas, talleres y cursos.
- Asesoría jurídica y atención psicológica para víctimas.

Que nadie se haga
de la vista gorda
ante la

Violación Sexual

El delito de violación lo comete quien, por medio de violencia (física, amenazas, etc), realice cópula con una persona de cualquier sexo, sin su consentimiento. Aplica también entre conyugues o quienes estén en concubinato. Se considera violación aunque no medie fuerza si la víctima es menor de 14 años de edad o aun siendo mayor, no tenga capacidad de comprender el significado del hecho. Incluye la introducción del pene o de cualquier elemento o instrumento por vía vaginal o anal.

Si vives **violencia** de cualquier tipo **¡habla!**



Pide te comuniquen a  **telmujer**



Recomendaciones generales para prevenir la violación:

- 1) Respetar los derechos sexuales y reproductivos.
- 2) Que los medios de comunicación, eventos deportivos y establecimientos comerciales eviten utilizar a las mujeres como objetos sexuales.
- 3) Promover en niños y jóvenes una cultura de respeto hacia niñas y mujeres.
- 4) Evitar la sexualización de las niñas.
- 5) Enseñar a niños, niñas y adolescentes que nadie puede tocar su cuerpo ni caricias que les incomoden.
- 6) No desestimar y poner atención cuando niñas, niños y adolescentes señalen que alguien les molesta.

Recomendaciones para agresores potenciales:

- 1) Recordar que las mujeres **no están a tu disposición**.
- 2) Cerciorarte de que hay consentimiento para la actividad sexual que piensas llevar a cabo.
- 3) Recordar que no existe consentimiento cuando alguien está bajo los efectos del alcohol o en estado alterado de conciencia.
- 4) Recordar que si hubo consentimiento inicial, pero rechazo en cualquier momento del acto sexual, debes detenerte.

- 5) Si durante el acto sexual consideras que estás recibiendo señales no claras sobre el consentimiento de la otra persona, detente pregunta.
- 6) Pedir ayuda profesional en caso de que creas o sientas que no puedes contenerte.

Recomendaciones de autocuidado:

- 1) Si sales muy temprano o bien transitas por la calle a altas horas de la noche, procura conducirte por lugares concurridos e iluminados, evita planicies despobladas o muy arboladas.
- 2) Al abordar un medio de transporte público, verifica que vayan más personas pasajeras.
- 3) Si tomas un transporte de alquiler, manda tu ubicación en tiempo real a una persona de confianza. Nunca pidas, ni des aventón a gente extraña.
- 4) Recordar que muchos de los agresores tratan de ganarse la confianza de las víctimas siendo amables y agradables.
- 5) Hazte acompañar de alguien cuando vayas a los baños de servicio público.
- 6) Pide ayuda en caso de que alguien te moleste o trate de seguirte.
- 7) Cuando utilices el ascensor y detectes personas sospechosas, sitúate junto al tablero de timbres, a fin de oprimir el que corresponda a la llamada de emergencia.

- 8) Si un amigo, conocido o familiar te hace insinuaciones deshonestas u obscenas, así como ofertas de dinero, revela los hechos a las personas en quien más confíes.
- 9) Si se aproxima un coche y el conductor te hace insinuaciones, desplázate por detrás del coche a la acera contraria prosigue tu camino en dirección opuesta al carro, si la persona insiste, toca cualquier puerta para que pidas apoyo.

ATENCIÓN:

¿Qué hacer en caso de violación?

- 1) Acudir inmediatamente a tu Hospital más cercano, para que se te haga una revisión, evaluar por si hay alguna lesión. Si no te es posible acudir de manera inmediata, es muy importante que evites bañarte, lavarte y conservar la ropa del momento del hecho de violencia, y evitar que esté en contacto con otras sustancias que puedan alterar la información que pueda ayudar a identificar al agresor o confirmar la violación ante la autoridad.
Recuerda que ante una violación sexual, lo más importante, es prevenir los daños a la salud, así que el primer lugar recomendado para recibir atención, es un Hospital, posteriormente podrás acudir a realizar tu denuncia, si así lo deseas.

- 2) El personal de salud notificará el hecho violento a la autoridad competente y te orientará sobre tu derecho a la denuncia, la que podrás realizar en la Subprocuraduría Especializada en Delitos Sexuales, Contra la Familia y Grupos Vulnerables (General Mariano Arista No. 1385, Barrio de Tequisquiapan, S.L.P. 01 (444) 814 81 88 y 814 90 64), o bien en el interior del estado, en la Subprocuraduría Regional o ministerio público más cercano.

La autoridad competente, tiene la obligación de investigar y dar seguimiento a los casos de violación sexual en niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

- 3) El sector salud tiene diferentes protocolos de atención, dependiendo del tiempo transcurrido de la violación sexual:

- Si es en los primeros tres días, podrás prevenir Infecciones de Transmisión Sexual, incluyendo el VIH.
- Si acudes entre el 4 y 5 día, en el caso de ser mujer en edad fértil, puedes prevenir un embarazo no deseado ni planeado producto de la violación sexual.
- Si acudes después del 5 día, el riesgo de contraer una Infección de Transmisión Sexual, incluyendo el VIH, es más alta, al igual que un embarazo. Por lo que el personal de salud, realizará pruebas de detección y dará seguimiento a esas valoraciones al mes, 3 y 6 meses en unidades especializadas como CAPASITS, para que en caso de haber contraído alguna ITS, recibir el tratamiento adecuado de manera oportuna.